



SECCO C. V. A. T. O . . .  
ALCALDE PEDRE . . .  
SECRETARIOS Y TACEREA  
Y . . .

Del Real C. V. A. T. O. de D. Francisco Castellon  
su Secretario su data en Sevilla a siete del corriente. En que le hace merced  
de un Oficio de Jurado de este Ayuntamiento en lugar de el Sr. Guillermo  
Puri; Y suplico ala Ciudad y hablando con el decoro de dho Oficio con dho  
Real titulo para que se le admita al uso y Servicio de dho Oficio = La Cui  
dad haviendolos Obedecido y Recivido del dho Lorenzo Alonso de Molina La  
solemnidad del Juramento acortionbrado lo admitio al uso y Servicio de  
dho Oficio Y le dio la posesion con su asiento y lugar en el banco si  
nuestro que le pertenece y Acordo que dho Real titulo se copie en el  
Libro de Cartas Reales y se le vuelva original con testimonio de este Re  
seuimiento =

P  
Lectura en la  
Barca

Viose peticion de Augustin Beltran haciendo pormia en la fabrica  
del Barco para el pasaje de Bente en el Rio de segura bajo de las  
Condicioner que contiene la Letificacion de Juan Garcia Carpintero en  
precio de un mill Ciento y Cinguenta R. pagador de Contado = La Cui  
dad haviendola Oido y que esta admitida por el Sr. Corregidor y Corridore  
al pregon = Acordo se remate alas quatro de la tarde de este dia si  
tandore al portor. Y ala Persona en quien se hiziere precediendo la obligacion  
y fianza que se requiere se le pague la cantidad en que se rematare de  
lo procedido o que procediere del arrendamiento de dho Barco por el De  
positario Administrador con libramiento en forma =

Sobre el precio  
del Cauion =

La Ciudad acuerda que para el primer Cauion hordenario setraiga el au  
miento del arrendamiento del Barco para el pasaje de Bente en el Rio  
de segura para en su Vista resolver lo que d'ue llevar por el pasaje de  
cada Persona =

La Ciudad en Vista de lo manifestado por el Sr. D. Jeronimo Larrandona  
Lexidor sobre que se modere el precio del Tabon en proporcion de la ba  
ja que se ha hecho en el Aceite del Abasto publico por el Beneficio comun  
= Acordo que dho Sr. solicite con el interesado del Cauion el que haga  
la mayor equidad en su venta =

Fiel Decreto  
na

La Ciudad en vista del memorial del Sr. Conde del Valle de  
Juan Lexidor representando que por su crecida hedad y Acciden  
tes no puede seguir la fiel executoria que le toca en los dos proxima  
mos meses proponiendo para ello a los señores D. Alphonso Manazaga  
D. Lorenzo Viter y D. Christoval de Lion Lexidores. Nombra  
al dho señor Don Alphonso para el referido efecto =

Alfada, y Al.  
ladeta =

El señor D. Joseph Puerto Lexidor y Comisario de la Legua mayor de  
Alfafia a quien con el señor D. Genes Jacun su Companero en Ca  
rulo de Veinte y siete de Octubre de este año se cometio el exaamen  
de la pretension de los herederos de la Legua de Alfada en el